

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7640 *HEARST ESPAÑA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TELEPHONE PUBLISHING, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad HEARST ESPAÑA, S.L. (Sociedad Absorbente), en su reunión celebrada el 11 de noviembre de 2021 y el socio único de la sociedad TELEPHONE PUBLISHING, S.A.U. (Sociedad Absorbida), en sus acuerdos adoptados el día 11 de noviembre de 2021, han aprobado la fusión de las citadas sociedades.

Como consecuencia de los acuerdos de fusión adoptados, la Sociedad Absorbida se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, y sin que se produzca ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, por ser una fusión de sociedades íntegramente participadas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito el 21 de junio de 2021, por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 LME.

Madrid, 15 de noviembre de 2021.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Hearst España, S.L., Ignacio Díaz Cortés.

ID: A210061347-1